

# Entre la democracia armada y la democracia pacífica: las elecciones en Ecuador de 1876 a 1883

Fernando Andrés Muñoz-Miño  
Seminario Permanente de Historia Política

Luis Esteban Vizuete Marcillo  
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador /  
Universidad Central del Ecuador

## Introducción

Luis Robalino Dávila caracterizó al período presidencial de Ignacio de Veintemilla como “el septenio vergonzoso”<sup>1</sup> una imagen apuntalada por el hecho de que el gobierno, en su caída, tuvo la oposición generalizada de los conservadores ultramontanos, los liberales radicales y los católicos liberales. También se debió a que los principales ensayistas e historiadores del período, pertenecientes a esos

---

1 Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador hoy: Borrero y Veintimilla*, vol. II (Puebla: Cajica, 1970), 135.

grupos, sostuvieron el relato de una administración desastrosa.<sup>2</sup> Más allá de esa interpretación, el septenio fue una transición que se expresó en un rápido desgaste de los pactos políticos existentes y un acelerado conjunto de cambios en la cultura política y el sistema de partidos que se habían articulado desde antes de 1883. A pesar de que el gran número de fuentes impresas permite un contraste que no se limita al relato dominante sobre el período, la falta de datos para trabajar temas como las elecciones ha ayudado a reforzar las interpretaciones que argumentan el carácter dictatorial del gobierno de Veintemilla.

Nuestra propuesta es que el septenio fue un período de experimentación, adaptación y puesta a prueba de las instituciones electorales ya existentes y de las formas de participación democrática, cuyo objetivo era sostener el sistema de representación de 1861 que se hallaba en crisis.<sup>3</sup> Así, su marco constitucional, como rechazo al autoritarismo garciano, recurrió inicialmente a la carta de 1861 en la que se detallaba el voto universal restringido. Sin embargo, a pesar de que las reformas electorales de 1861 se habían dado para hacer frente a la crisis de 1859,<sup>4</sup> ya no eran suficientes para 1878. La experimentación se dio a través de la inserción de reformas legales en el marco electoral como una manera de sortear la crisis del modelo constitucional de 1861 al readaptarlo al nuevo contexto.<sup>5</sup> Por ejemplo, con la inclusión de nuevos sujetos al cuerpo de sufragantes. Algunos círculos políticos convergían en la necesidad de ampliar el electorado mientras que otros se resistían, lo que no impidió que un número creciente de individuos buscara formas de acceder a la ciudadanía y al sufragio durante la segunda mitad del siglo XIX.

---

2 Ana Buriano, "La construcción historiográfica de la nación ecuatoriana en los textos tempranos". En *La nación y su historia. América Latina siglo XIX*, coord. por Guillermo Palacios, 167-230. (México: Colegio de México, 2009), 167-230. La excepción fue la obra de su sobrina Marietta de Veintemilla, *Páginas del Ecuador*.

3 Entre 1861 y 1895 se puede apreciar un mismo sistema de representación con tres intentos de readaptación a los nuevos contextos: las Constituciones de 1869, 1878 y 1884.

4 Juan Maiguashca, "The electoral reforms of 1861 in Ecuador and the rise of a new political order". En *Elections before Democracy: the History of elections in Europe and Latin America*, ed. por Eduardo Posada-Carbó, 87-115. (Nueva York: Institute of Latin American Studies, 1996), 95.

5 No concebimos la experimentación política como un proceso vinculado únicamente a construir algo nuevo sino también como aquel que buscaba la adaptación y readaptación legal y política, en tanto intento de responder a una crisis generada por la disparidad entre un viejo y nuevo contexto.

Nos parece que el período permite estudiar la dialéctica entre “democracia armada” y “democracia pacífica”.<sup>6</sup> Para el último cuarto del siglo XIX, además de las revoluciones, los comicios, el debate asociativo o la participación en la opinión pública, las elecciones y el respeto al orden constitucional ocuparon un lugar importante en el devenir democrático. Esto se debió a que incluso las revoluciones debían convocar a elecciones y establecer espacios deliberativos asamblearios para institucionalizar sus propuestas.

El septenio arrancó cuando se desconoció al gobierno de Antonio Borrero y se proclamó a Ignacio de Veintemilla como jefe supremo en 1876 dentro de un movimiento al que se lo llamó “regeneración”. La dialéctica del período puede resumirse en cuatro componentes: revolución, convención o deliberación, institucionalización y elecciones, mismos que intentan abordarse en los acápite del presente texto.

Desde las independencias, las ciudades y pueblos en Latinoamérica recurrieron a la insurrección, muchas veces traducida en una revolución, para defender la República y el pacto social existente. Cuando este se rompía y se atentaba contra las libertades o el orden constitucional, el pueblo podía reasumir la soberanía. En muchos casos, los pronunciamientos de las localidades y las primeras insurrecciones lograban que un gobierno rectificara, pero, en otros, el conflicto por la legitimidad política escalaba y llevaba a los pobladores hacia las armas. El procedimiento de los levantamientos consistía en la elaboración de una primera acta de pronunciamiento, tras lo cual se buscaba la adhesión de más poblados, de forma que, si el gobierno rechazado era vencido, el jefe supremo y otros líderes debían seguir los acuerdos de las actas y declarar vigente alguna Constitución.<sup>7</sup>

A pesar del carácter autoritario del régimen de Veintemilla, las elecciones no perdieron importancia dentro del sistema político ecuatoriano. De hecho, el paso de la democracia armada a una pacífica era paralelo a la convocatoria de una asamblea deliberativa encargada de dictar un marco legal que institucionalizara las

6 La obra de Marta Irurozqui nos ha permitido adentrarnos en estos dos conceptos para el análisis de la historia política del siglo XIX. Marta Irurozqui, *Ciudadanos armados de ley. A propósito de la violencia en Bolivia, 1839-1875* (La Paz: IFEA/Plural Ediciones, 2018), 34-266.

7 El resumen sobre la coexistencia entre elecciones y revolución en las democracias latinoamericanas del siglo XIX es resultado de la lectura de: Sonia Alda Mejías, “Las revoluciones liberales y su legitimidad: la restauración del orden republicano. El caso centroamericano, 1870-1876”, *Revista Historia*, n.º 45 (2002): 230-250; Will Fowler, “Entre la legalidad y la legitimidad: elecciones, pronunciamientos y la voluntad general de la nación, 1821-1857”. En *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1801-1910)*, ed. por José Antonio Aguilar, 95-120. (México: Fondo de Cultura Económica, 2010), 98-116; Irurozqui, *Ciudadanos armados de...;* Eduardo Posada-Carbó, “Elecciones y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX: la campaña presidencial de 1875”, *Historia y Sociedad*, n.º 4 (1997): 119.

solicitudes revolucionarias, adaptando el pacto político a las necesidades sociales. Así, en el septenio se expresó una aparente paradoja: los círculos políticos que accedieron al poder en 1876 y aquellos círculos opositores que habían condenado la revolución coincidieron en fortalecer la vía electoral, lo que implicaba el desarme de la población para que no se levantase nuevamente.

Durante este gobierno no hubo elecciones populares para presidente: Veintemilla ocupó la jefatura suprema producto de revoluciones y pronunciamientos (1876 y 1882), mientras que su período como presidente constitucional (1878-1882) fue resultado de la votación de la Convención constituyente de 1878. Sin embargo, sí hubo otro tipo de elecciones entre 1877 y 1883: las legislativas bianuales y las anuales destinadas a la designación de autoridades locales como los concejeros municipales. Estas elecciones fueron disputadas entre los círculos políticos adeptos y opositores al gobierno. De los primeros, cabe aclarar que tuvieron un proceso continuo de desgaste y reducción durante el septenio; de los segundos, en cambio, cabe señalar que nunca fueron una masa compacta de actores, de forma que liberales antiveintemillistas y conservadores contendieron en elecciones no solo contra el gobierno, sino también entre ellos.

Una importante polémica durante este período fue el componente social que participó en la revolución de 1876 y luego sostuvo al gobierno de Veintemilla —es decir, el apoyo de ciudadanos y no ciudadanos—, lo cual causó malestar en varios grupos de cuño aristocratizante. Si durante el garcianismo varios círculos políticos criticaron la presencia de electores que no eran completamente alfabetos, en el septenio se cuestionó el voto de la tropa, lo cual emanaba de un antimilitarismo que rechazaba el ascenso de los subalternos a través del ejército.

Así, en la revolución e institucionalización veintemillista se puede observar un proceso de experimentación para el acceso al sufragio,<sup>8</sup> el cual entró en contradicción con la defensa férrea de un voto ilustrado que implicaba reforzar el cumplimiento de los requisitos electorales y la instrucción de la población para

---

8 Partimos de la propuesta de Marta Irurozqui de que las prácticas condenadas como el fraude, la violencia o la ampliación del electorado con sufragantes que apenas cumplían los requisitos no deben ser consideradas como prácticas antidemocráticas, sino como un marco de experimentación aplicable a contextos de voto restringido y repertorios de acceso a la ciudadanía o de politización de la población. A diferencia del voto universal del siglo XX y XXI, en donde el fraude puede ser efectivamente considerado como una práctica que vulnera la democracia, en el siglo XIX estas prácticas fueron parte de un proceso de aprendizaje de los deberes y derechos de los que participaban, de la importancia de las elecciones y una aproximación al ejercicio de la ciudadanía. Marta Irurozqui, "A bala, piedra y palo". *La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952* (Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000), 24

permitirles el ejercicio del voto.<sup>9</sup> Este elemento y otros más permiten visibilizar la tensión entre democracia armada y pacífica como fundamentales para entender el período y el Ecuador del siglo XIX.

## El fracaso del legalismo borrerista y el triunfo de la Regeneración septembrina de 1876

La inesperada muerte de Gabriel García Moreno, el 6 de agosto de 1875, implicó el reordenamiento del conjunto de alianzas y dinámicas existentes entre los diversos actores sociales que habían hecho posible ese proyecto político. Al mismo tiempo, abrió las puertas a dos escenarios de riesgo para el bloque de poder: la ruptura del orden constitucional por medio de una revolución armada o un proceso eleccionario con resultados favorables para los antagonistas liberales. A pesar de que algunos círculos conservadores imputaron a Antonio Borrero ser la “candidatura del crimen”,<sup>10</sup> aquello no impidió que triunfara en las elecciones de octubre de 1875, materializándose como una candidatura antigarciana antes que una candidatura propiamente liberal. No obstante, los apoyos con los que Borrero había logrado la elección presidencial empezaron a desgranarse cuando surgieron tensiones alrededor de las expectativas disímiles que se cernían sobre la administración.

Así, por ejemplo, varios círculos provinciales liberales abrieron un importante debate a través de sus manifiestos públicos al demandar la urgencia de cambiar la Constitución garciana. Desde ciertas posiciones legalistas se aducía que no era posible expedir una nueva Constitución y que cualquier reforma a la misma tendría que operarse a través de la legislatura.<sup>11</sup> Siguiendo ese argumento, Borrero confirmó su negativa de dar paso a una Convención constituyente el 5 de abril de 1876, manifestando que la Constitución vigente era la que legitimaba su poder

9 Antes que aceptar por completo el discurso de que las elecciones en el septenio no eran libres, nos interesa la participación política de sufragantes y no sufragantes, lo que implica analizar la puesta en escena de repertorios como las elecciones, la revolución, el pronunciamiento y la Convención. Hilda Sabato apunta que la política decimonónica tenía un componente electoral y militar. Hilda Sabato, “Sobre la ciudadanía política en América Latina en el siglo XIX”. En *Pensar la modernidad política. Propuestas desde la nueva historia política. Antología*, ed. por Alicia Salmerón y Cecilia Noriega, 435-476. (México: Instituto Mora, 2016), 442. Marietta de Veintemilla en su historia expresaba: “No se concibe un pueblo sin luchas intestinas de carácter religioso o político, como no se concibe un mar sin vientos y sin olas”. Marietta de Veintemilla, *Páginas del Ecuador* (Lima: Imprenta Liberal de F. Masías, 1890), 49. Al tomar las armas o aprender a garabatear el nombre como prueba de alfabetismo, los actores que no podían votar no lesionaban el espíritu democrático sino el sistema electoral restrictivo.

10 Muchos artesanos, *La candidatura del crimen* (Quito: Imp. Juan M. Sáenz, 1 de septiembre de 1875).

11 *Libertad y soberanía* (Quito: Imprenta Nacional, 22 de enero de 1876).